

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 24 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 149-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.014/22.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00002-00000048 y Nº 00002-00000049, presentadas por el Sr. José Enrique Mercado; Nº 00001-00000041 y Nº 00001-00000042, presentadas por la Srta. María Laura Cuellar; Nº 00002-00000005 y Nº 00002-00000006, presentadas por la Srta. Ana Belén Urriche; Nº 00002-00000036 y Nº 00002-00000037, presentadas por la Srta. Alejandra Isabel Bricococha; Nº 00001-00000030 y Nº 00001-00000031, presentadas por la Srta. Nelda Ofelia Murguía; Nº 00001-00000012 y Nº 00001-00000013 presentadas por la Srta Georgina Faridy Gareca Alem; y

CONSIDERANDO:

Que dicha facturas se emitieron por los servicios brindados en distintos sectores de la sede Regional Tartagal, durante los meses febrero y marzo de 2022.

Que, conforme lo establecen las resoluciones de aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados, los gastos que demande el cumplimiento de las funciones, se deben imputar a la Partida para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

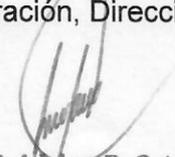
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

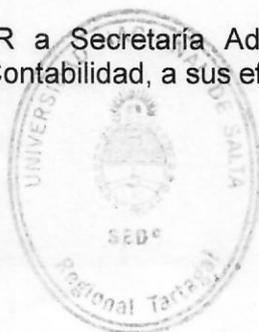
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 303.160,00), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Sr. José Enrique Mercado, Srta. María Laura Cuellar, Srta. Ana Belén Urriche, Srta. Alejandra Isabel Bricococha, Srta. Nelda Ofelia Murguía y Srta. Georgina Faridy Gareca Alem, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de febrero y marzo de 2022, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

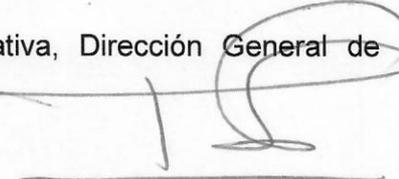
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 303.160,00), a la Partida: 3.4.9 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, de Presupuesto para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a